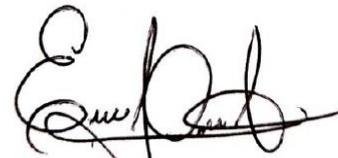


SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR
DESPACHO COMISORIO No. 2023002-C.
RADICACION INTERNA No. 2024-00027.

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Juez el presente Despacho Comisorio No **2023002-C.**, procedente del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, por medio del cual, se comisiona a esta sede judicial para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble propiedad de la demandada ELSA MARIA SIERRA MARTINEZ identificada con C.C No. 23.242.127, inmueble identificado con número de matrícula 062-6261, ubicado en la Calle 7 No. 17 – 03 del municipio de Zambrano – Bolívar.

Provea usted
Zambrano Bolívar, 16 de abril de 2024.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, abril dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el anterior informe secretarial y revisado el Despacho Comisorio antes dicho, se ordena auxiliar la comisión conferida a este Despacho por parte del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA.

En consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión conferida a este Juzgado, por el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA, en el Despacho Comisorio No. **2023002-C.**, librado dentro del proceso Ejecutivo con Radicado No. 080014053120210028100, seguido por el BANCO COLPATRIA, por medio de apoderado judicial contra la señora ELSA MARIA SIERRA MARTINEZ, identificada con C.C No. 23.242.127, en consecuencia, radíquese en el libro respectivo y sub comisionase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C.G.P., en concordancia con la ley 2030 del 27 de julio de 2020 al Inspector Central de Policía del Municipio de Zambrano – Bolívar para que se pueda cumplir con la medida de secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada ELSA MARIA SIERRA, el cual se identifica con número de matrícula 062-6261, ubicado en la Calle 7 No. 17 – 03 en Zambrano – Bolívar.

SEGUNDO: Designar como secuestre al señor JAIME LUIS GAMARRA BUELVAS, cual puede ser notificado en la dirección: Carmen de Bolívar - Calle 37 # 52 Alto Prado, o a través de los siguientes abonados telefónicos: 3006538705, correo electrónico: gamarrabuelvasjaimeluis@gmail.com, quien se encuentra inscrito en la lista de auxiliares de la rama judicial actualmente vigente, la parte interesada deberá asumir los gastos y honorarios del mismo. Para el secuestro del bien inmueble propiedad de la demandada ELSA MARIA SIERRA MARTINEZ C.C No. 23.242.127

con número de matrícula 062-6261, ubicado en la Calle 7 No. 17 – 03 en Zambrano – Bolívar.

TERCERO: Cumplido lo anterior y una vez diligenciado, devuélvase a su lugar de origen previa desanotación en el libro respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39d9a4087164e8fd0a1ec6a67f5288c680b18e19d4e01b86c1f17f24702971**

Documento generado en 16/04/2024 02:21:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>